

CMA-CGM ECUADOR S.A.

24 ENE 2013

Guayaquil, 13 de noviembre de 2012

RECIBIDO

Hora 10:00Firma [Firma]

Señor

LAURENT BERNARD MARIE CALVINO

Santiago de Chile.-

119110

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **CMA-CGM ECUADOR S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted **PRESIDENTE** de la compañía, por un periodo de DOS AÑOS.

De conformidad con lo previsto en Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social, le corresponde ejercer, de manera individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones, y con las limitaciones previstas en el Estatuto Social, le corresponde:

- a) Ejercer la administración ordinaria de los negocios de la compañía y dirigir a su personal, bajo las instrucciones, parámetros y políticas señaladas por la Junta General de Accionistas;
- b) Representar a la compañía ante toda clase de autoridades públicas, administrativas, municipales, organismos o instituciones de derecho público, fiscales o autoridades de orden tributario, ambiental, previsionario, laboral, o personas de derecho privado, sean ellas naturales o jurídicas, pudiendo presentar toda clase de peticiones, solicitudes o reclamos, suscribir todo tipo de petición, declaración, certificación, notificación o requerimiento que fuese necesario a fin de dar cumplimiento a las disposiciones legales ecuatorianas;
- c) Celebrar contratos de trabajo y actas de finiquito con los trabajadores y, en general, manejar todo asunto concerniente a las relaciones de la compañía con sus empleados y con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social;
- d) Comprar e importar mercadería del exterior, que se encuentre dentro del giro ordinario del negocio de la compañía, estando facultado para suscribir notas de pedido, abrir permisos de importación, efectuar los pagos requeridos por los proveedores en los términos y montos autorizados por la Junta General de Accionistas, de tiempo en tiempo, pagar derechos arancelarios, tasas, impuestos, y demás pagos requeridos por el Banco Central del Ecuador, las Aduanas de la Republica, Autoridad Portuaria y en Ministerio de Finanzas, y cualquier otra entidad respecto a la cual la compañía sea sujeto pasivo para el pago de obligaciones tributarias o de otra índole, así como realizar todo tipo de gestiones que sean requeridas por las instituciones públicas antes mencionadas, y demás autoridades administrativas de la Republica del Ecuador, para la legal importación y desaduanización de mercaderías;
- e) Contratar con compañías de seguro las pólizas que estime necesarias, notificar los siniestros efectuar los ajustes correspondientes a las reclamaciones efectuadas a las compañías de seguros, y en general, celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para contratar pólizas de seguros y efectuar las reclamaciones originadas en las mismas;
- f) Hacer valer y defender los derechos y demás prerrogativas que establece la ley, que le correspondan a la compañía, de cualquier naturaleza y origen que estos sean, pudiendo para tal caso comparecer ante las autoridades de la administración pública y órganos judiciales competentes, estando plenamente facultado para contratar los servicios profesionales de abogados, y designar procurador judicial con todas las facultades que para ello establece en Código de Procedimiento Civil;

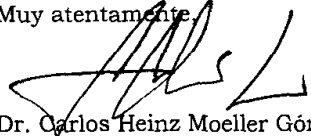
CMA-CGM ECUADOR S.A.

- g) Contestar todo tipo de requerimientos realizados por toda clase de autoridades públicas y firmar la correspondencia oficial de la compañía;
- h) Representar judicialmente a la compañía ante cualquier Tribunal, Corte o Juzgado, en cualquier instancia, así como realizar gestiones extrajudiciales tendientes a solucionar eventuales conflictos en los que sea parte la compañía y las demás gestiones que sean necesarias para la realización de todos los actos, audiencias, inspecciones, diligencias, gestiones, y tramites inherentes a dichos procesos, incluyendo la de presentar solicitudes y disponer de derechos sustantivos de la sociedad, la presentación de declaraciones juradas o no en nombre de la sociedad, la cobranza de dinero, recabar notificaciones y resoluciones, acceder y revisar los expedientes, y realizar cualquier otro tipo de gestiones ordinarias o extraordinarias, ante cualquier juez, tribunal o autoridad pública;
- i) Suscribir y presentar todo tipos de declaraciones de impuestos que correspondan y cualquier otro documento relacionado con las mismas, así como realizar los pagos correspondientes a todo tipo de tributos;
- j) Retirar de las oficinas de correo, telégrafos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo, aéreo, toda clase de correspondencia, incluso certificada, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etc. signadas o dirigidas a la compañía; y,
- k) Comparecer en representación de la compañía, y de acuerdo a las instrucciones provistas por la Junta General de Accionistas, en Juntas Generales de Accionistas o Socios de otras compañías, ejerciendo todos los derechos que le corresponden como tal y suscribir y pagar las nuevas acciones y participaciones que se originen en aumentos de capital de dichas compañías.

Necesitará la autorización expresa de la Junta General de Accionistas de la compañía en todos aquellos casos previstos en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social, para realizar todo aquello no previsto específicamente en el presente artículo y, en particular, para realizar pagos, compras o inversiones por montos superiores a los que fije la Junta General de Accionistas de tiempo en tiempo.

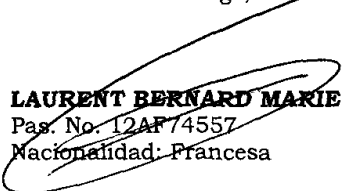
El Estatuto Social vigente de la compañía consta en la Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Dr. Humberto Moya Flores, el 22 de agosto del 2012, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 08 de noviembre de 2012, de fojas 129.821 a 129.874, Registro Mercantil No. 20.302 y anotada bajo el número 59.940 del Repertorio.

Muy atentamente,



Dr. Carlos Heinz Moeller Gómez
SECRETARIO AD HOC DE LA JUNTA

Razón: Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y que me he posesionado en esta fecha.- Santiago, 15 de noviembre de 2012.



LAURENT BERNARD MARIE CALVINO
Pas. No. 12AF74557
Nacionalidad: Francesa

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 67.956

FECHA DE REPERTORIO: 21/dic/2012

HORA DE REPERTORIO: 10:36

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Diciembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CMA-CGM ECUADOR S.A.**, a favor de **LAURENT BERNARD MARIE CALVINO**, de fojas 152.193 a 152.195, Registro Mercantil número 23.680.

ORDEN: 67956


AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 28 de Diciembre de 2012

REVISADO POR: (

Nº 0441572